

CONTRATO N°: 1271

**CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE
SONÓMETROS PARA TODOS LOS CENTROS
DE VEIASA ENTRE VERIFICACIONES
INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A Y GEA
QUALITY, S.L.U.**

LAURA ALVAREZ MEDINA		12/06/2026 14:07:13	PÁGINA: 1 / 7
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTEwNzViYjEzZDdwOTBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma

REUNIDOS

De una parte, Don Alfonso Lucio-Villegas Cámara, mayor de edad, con NIF 28.704.111-L y Doña Laura Álvarez Medina, mayor de edad, con NIF 48.990.546-V, con domicilio ambos, a efectos del presente contrato, en Sevilla, calle Albert Einstein, número 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Pedro Luis Relaño Pinilla, mayor de edad, con NIF número 30792012A, y domicilio a efectos del presente contrato en Córdoba, C/ Varsovia, número 24, CP 14014

INTERVIENEN

Don Alfonso Lucio-Villegas Cámara y Doña Laura Álvarez Medina en nombre y representación, como apoderados mancomunados, de la sociedad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de revocación de poderes y otorgamiento de poderes de “VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA”, otorgada el día 11 de octubre de 2024, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.611 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 13 de diciembre de 2024, en hoja SE-140, inscripción 145.

D. Pedro Luis Relaño Pinilla, en nombre y representación GEA QUALITY, S.L.U. (en lo sucesivo, la EMPRESA), con CIF B14490585 y con domicilio social en Parque Empresarial “TécnoCórdoba”, C/ Islandia, , nave 12-B. CP: 14014 Córdoba y con domicilio a efectos del presente contrato en Córdoba, C/ Varsovia, nº 24, CP 14014, en virtud del cargo de administrador único otorgado en escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el día 08 de marzo de 2017 ante el Notario del Ilustre Colegio de Córdoba, D. José Luis Iglesias Fernández, bajo el número 493 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba al Tomo 1245, folio 87 hoja CO-12355.

Se reconocen los comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que,

EXPONEN

I.- Que VEIASA promovió un Procedimiento Abierto con número de Expediente CT350-26-005 para la contratación del “SUMINISTRO DE SONÓMETROS PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA”, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos publicados reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

LAURA ALVAREZ MEDINA		12/06/2026 14:07:13	PÁGINA: 2 / 7
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTeWnZvYjEzZDawOTBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- II.- Que la mercantil GEA QUALITY, S.L.U. ha participado en el procedimiento formulando su mejor oferta, previo examen y conocimiento de los Pliegos y demás documentos publicados por VEIASA en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
- IV.- Que VEIASA ha resuelto la convocatoria anterior mediante Acuerdo de fecha 02 de junio de 2026, habiendo resultado adjudicataria la entidad GEA QUALITY, S.L.U., por resultar su oferta la más ventajosa para VEIASA, a cuyos efectos las dos partes, suscriben el presente contrato, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el SUMINISTRO DE SONÓMETROS PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA en la forma y condiciones que se establecen, por un lado, en el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), su Cuadro Resumen (CR), y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y los documentos que los acompañan, que se encuentran publicados en el perfil del contratante de VEIASA de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=433036 y, por otro, en la oferta técnica y económica presentada por la EMPRESA SUMINISTRADORA (incluidas cuantas mejoras hubieren sido propuestas y aceptadas por VEIASA - quedando su implementación sujeta al buen desarrollo del contrato, que obran en el expediente de contratación.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el PPT y la oferta presentada por la EMPRESA SUMINISTRADORA, prevalecerá el primero, salvo que se trate de mejoras ofrecidas por la EMPRESA SUMINISTRADORA y hayan sido aceptadas por VEIASA. Igual prevalencia y en iguales términos tendrá el presente contrato respecto del resto de documentos mencionados en el párrafo anterior.

Dicha prestación se llevará a cabo bajo los criterios de organización que la EMPRESA SUMINISTRADORA considere conveniente para el buen fin del contrato, debiendo actuar en jornada y horario acordados con VEIASA para evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias de los centros de trabajo y la unidad afectados por el presente contrato.

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe del presente contrato asciende a los importes unitarios que se indican a continuación, IVA excluido, conforme a la oferta económica realizada por la EMPRESA

LAURA ALVAREZ MEDINA		12/06/2026 14:07:13	PÁGINA: 3 / 7
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTeWnZvYjEzZDgwOTBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código	Resumen	Ud	Importe
SONOMETROS:			
C1	Sonómetro	1	1.250,00 €
EQUIPAMIENTO:			
E1	Maleta de transporte	1	106,00 €
E2	Protector antiviento	1	62,00 €
E3	Calibrador sonoro	1	524,00 €
E4	Cable alargador de 10 m para micrófono.	1	189,00 €
E5	Cable alargador de 10 m con conectores BNC.	1	65,00 €
E6	Porte de un paquete hasta 2 kg	1	7,00 €
TOTAL DE SONÓMETRO + EQUIPAMIENTO			2.203,00 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EN LO NO CUBIERTO POR ÉSTA:			
HJL	Hora de trabajo en jornada laboral	1	50,50 €

Los precios ofertados para cada componente del equipamiento durante la vigencia del Contrato por necesidades de nuevas implantaciones o como reposiciones de los existentes:

SONOMETRO SC202	Precio
MICRÓFONO P008	330,00 €
DISPLAY SC202	113,57 €
CONO PROTECTOR LEMO SC202	41,71 €
CASCASA TRASERA	201,43 €
CASCASA DELANTERA SIN TECLADO	178,43 €
TAPA INFERIOR CONEXIONES	15,00 €
TAPA PORTA-PILAS	24,60 €
TECLADO	143,86 €
CONECTOR PORTA-PILAS	9,86 €
CALIBRADOR CB012	
ALTAVOZ CB012	140,43 €
CARCASA DELANTER	282,86 €
CARCASA TRASERA	244,29 €

LAURA ALVAREZ MEDINA		12/06/2026 14:07:13	PÁGINA: 4 / 7
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTEwNzViYjEzZDdwOTBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el importe total del contrato será el resultante de multiplicar las unidades que se suministren por el importe unitario ofertado para cada una, llegado el vencimiento del mismo (2 años). El importe total “no es en modo alguno vinculante para VEIASA, procediéndose a abonar a la EMPRESA SUMINISTRADORA únicamente los equipos que efectivamente se adquieran durante la vigencia del contrato. Siendo el límite máximo del gasto del contrato 177.544,68€ teniendo en cuenta que no se prevén prórrogas.

En dichos importes se incluyen los gastos de entrega y transporte al lugar del suministro y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del mismo, no teniendo que abonar VEIASA a la EMPRESA SUMINISTRADORA ningún importe adicional por concepto alguno.

La facturación se realizará por cada suministro realizado, desglosándolo por centro de VEIASA. Para los servicios de mantenimiento correctivo se emitirá factura independiente por cada servicio prestado, indicando de forma desglosada el número de horas prestadas, precio unitario y total de la hora del material, centro y concepto del servicio.

En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- Los productos suministrados, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

En cualquier momento VEIASA y el adjudicatario podrán, de común acuerdo, revisar el acuerdo en vigor sobre la forma de facturar con el objetivo de perfeccionarlo y completarlo.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra “FACTURA” seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: “FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.”

LAURA ALVAREZ MEDINA		12/06/2026 14:07:13	PÁGINA: 5 / 7
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTEwNzViYjEzZDgwOTBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El abono de la factura se producirá mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que la EMPRESA SUMINISTRADORA designe en su factura, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la entrega de la factura por parte de la misma a VEIASA y sea aprobada, debiendo aquélla entregarla en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la completa ejecución total o parcial del pedido.

Con independencia de lo anterior, no se considerará computable a efectos retributivos ninguna prestación en la que no conste la plena conformidad de VEIASA.

VEIASA se reserva la posibilidad de modificar esta forma de facturación.

Los precios establecidos serán constantes durante toda la duración del contrato y no sufrirán variación alguna.

TERCERA. - DURACIÓN, PLAZOS DEL CONTRATO Y GARANTÍA

El presente contrato tendrá una duración máxima de 24 meses, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha indicada en el pedido.

La EMPRESA deberá garantizar al menos durante 24 MESES los elementos y componentes suministrados, a contar desde la fecha de emisión de la factura. La garantía de cada equipo abarcará las piezas que deban ser sustituidas y la mano de obra, así como, los portes de la maquinaria y de las piezas y/o desplazamientos del personal reparador. Las reparaciones tendrán un periodo de garantía de 6 meses.

CUARTA. - OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

En las oferta técnica y económica presentada por la EMPRESA SUMINISTRADORA se incluyen las siguientes condiciones, que son de obligado cumplimiento para ésta.

CRITERIO DE VALORACIÓN	OFERTA TÉCNICA (indicar plazo)
1. Plazo de suministro	6 días

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman por duplicado y en un solo efecto el presente documento, incluidos los documentos indicados en la cláusula primera, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LAURA ALVAREZ MEDINA		12/06/2026 14:07:13	PÁGINA: 6 / 7
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTewNzViYjEzZDgwOTBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Firma: VEIASA Fdo. D. Alfonso Lucio-Villegas Cámara P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Firma: LA EMPRESA Fdo. Pedro Luis Relaño Pinilla P.P. GEA QUALITY, S.L.
VEIASA Fdo. Doña Laura Álvarez Medina P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	

LAURA ALVAREZ MEDINA		12/06/2026 14:07:13	PÁGINA: 7 / 7
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
PEDRO LUIS RELAÑO PINILLA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTEwNzViYjEzZDgwOTBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	